

La Ley 1821 rige para los docentes con lineamientos

La aplicación de la ley puede representar aspectos positivos para el magisterio, pero deben considerarse su aplicación antes de acceder a la misma.

La edad de retiro forzoso para empleados públicos fue modificada a partir del 30 de diciembre de 2016 con la expedición la Ley 1821 desde el Congreso de la República.

La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñan funciones públicas será de 70 años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegrados bajo ninguna circunstancia.

Héctor Sánchez, asesor jurídico de Fecode, explicó: “esta ley no modifica ninguno de los requisitos para la obtención de la pensión, ni para ingresar al servicio público docente, puesto que lo único que hace es modificar la edad de retiro forzoso para todos los funcionarios públicos colombianos. Con excepción de los

funcionarios de elección popular y los funcionarios que están debidamente reseñados en el artículo primero del Decreto Ley 3074 del año de 1968”.

Juristas como Giovanni López, Jorge Valero y Héctor Sánchez confirman que la nueva ley cubre a todos los maestros del país. Sánchez clarifica: “Para los docentes regidos por el decreto ley 2277 de 1979, el retiro forzoso según la ley será a los 70 años, pero como ellos se pensionan a los 55 y existe compatibilidad entre salario y pensión, pueden seguir trabajando si así lo quieren hasta los 70 años y recibir simultánea-



mente su pensión y su salario. En cambio, los docentes del Sistema General de Participaciones, regidos por el decreto ley 1278 del año 2002, solamente podrán

recibir, o bien su pensión, o bien su salario”.

Pese a que la ley no lo exige, los juristas recomiendan a los maestros que cumplan los 65 años y quieran seguir trabajando comunicarlo a las diferentes entidades territoriales, teniendo en cuenta que cumplan con los requisitos para pensionarse. La ley entra en vigencia a partir de su publicación.

El 25 de enero se sabrá la dirección de la contratación en salud

Esa es la fecha en que la firma calificadoras determinará si los 28 oferentes cumplen o no los requisitos para prestar el servicio de salud al magisterio.

Avanza con dos semanas de retraso el proceso de licitación para los 28 oferentes que se presentaron para la prestación de los servicios de salud a los maestros y sus familiares oferentes. El 25 de enero se harán públicos los resultados.

Sandra Gómez Arias, presidenta

de la Fiduprevisora, explica: “el 25 vamos a tener la presentación de la firma calificadoras al consejo directivo del Fondo de Prestaciones del Magisterio. En esa presentación, la firma calificadoras dará a conocer qué oferentes pasaron los requisitos habilitantes y el requisito definitivo, el

cual no es subsanable, y tiene que ver con toda la parte técnica. Mientras, el 26 de enero se tendrá una audiencia pública de adjudicación, donde todos sabrán quienes ganaron la licitación en cada una de las regiones”.

Por ahora, ninguno de los que participan en el proceso ha aprobado la evaluación técnica. Por ello, la consultora hasta el 24 de enero tendrá tiempo para aplicar la evaluación a cada una de las observaciones realizadas por cada oferente.

Gómez Arias especifica: “estos requeri-

mientos técnicos lo que exigen es una red primaria y alterna por especialista y dispensario, hospitales de primero, segundo y tercer nivel, enfermedades de alto costo y demás. Así como una hoja de ruta que de-



termine cuál es la clínica, en donde está ubicada, qué servicio va a prestar y cómo lo va a prestar”.

Quienes salgan favorecidos con la licitación, tendrán entre el 27 y el 31 de enero para la elaboración y suscripción del contrato; y del 1 al 7 de febrero deberán hacer la expedición de pólizas, aprobación de garantías y empalme.

Cabe resaltar que habrá sanciones para quienes no cumplan con el nuevo modelo de salud. “La sanción puede ir hasta retirarlos definitivamente del servicio de salud, esto a

que en el nuevo modelo queda establecido que tres incumplimientos de auditorías de manera consecutiva o no consecutivas, que no salgan al 100%, llevará a que se les aplique la sanción en que no podrán continuar con la prestación del servicio y, por lo tanto, se les cancelará el contrato”, dice la presidenta de la Fiduprevisora.

Fecode le exige a la Fiduprevisora y al Ministerio de Educación el cumplimiento al 100% del cronograma. De no culminar el proceso con la contratación de los nuevos oferentes, el magisterio se irá a un paro indefinido. La salud de los educadores es un derecho fundamental y no un negocio, como hasta ahora se viene prestando.

¿Gestionar o administrar la escuela?

En la sección internacional se habla de las metas para el 2021 y la concepción del desarrollo en los planes de educación para América Latina y el Caribe.

La edición 117 de la Revista Educación y Cultura aborda como tema central “La relación entre la pedagogía y gestión”. La gestión educativa se interrelaciona con el ambiente, cumple una función de articulación entre la organización y los demás sistemas de la sociedad. Así lo manifiesta el artículo central de la Revista Educación y Cultura en su edición 117.

Alfonso Tamayo, editor de la revista, hizo la presentación de este número, “se plantea de una manera más profunda la problemática de la gestión escolar, la cual es un requisito del Proyecto Educativo Institucional consagrado en la Ley 115, en el Artículo 73, y que tiene que ver con los estilos propios de una institución educativa para organizar no solamente el cumplimiento de sus fines, sino también la organización de cada una de las actividades desde algún

tipo de gerencia, planeación y organización”.

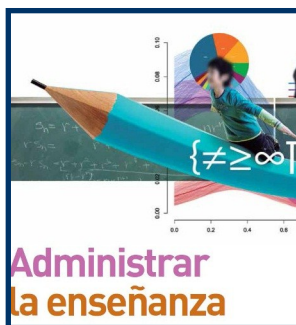
En la presente edición podrán encontrar cómo administrar la enseñanza. Allí se habla de los dos grandes pecados de la gestión educativa. También encontrarán un artículo que ilustra sobre la evaluación de la gestión educativa institucional desde una perspectiva humanista.

Tamayo dice que es “una propuesta participativa y colectiva, donde de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional se puede elaborar un modelo de tipo humanista, y no solamente de tipo gerencial porque la educación no es una mercancía. Tenemos también artículos críticos sobre los dilemas que enfrenta la escuela y las contradicciones en que se hallan las políticas

educativas por un lado y los desarrollos de la pedagogía y la didáctica por otro”.

En Colombia, la pedagogía y didáctica hablan de la política educativa del gobierno de Santos y algunos síndromes de la escuela colombiana. Igualmente, brindan orientaciones pedagógicas para la primera infancia y en sus artículos de cierre cuenta sobre el periodo de vacaciones a que tienen derecho los maestros.

“Los invitamos a leer y a reflexionar sobre los temas de la revista educación y cultura, que se ha vuelto la expresión fundamental del pensamiento del Movimiento Pedagógico colombiano”, finalizó Tamayo.



Salario docente 2017 depende de negociación de estatales

El pliego de peticiones de los trabajadores fue construido y está en revisión para su presentación en febrero. Será acompañado con jornadas de movilización.

En las redes sociales está circulando una fórmula errónea sobre cómo se determina el incremento de los maestros del país en el 2017. Que si el incremento de 7% del salario mínimo, más dos puntos de la negociación de los estatales, que si el IPC, y 2 puntos más ganados por Fecode en los acuerdos con el gobierno... la mayoría de esto es falso.

Francisco Maltés, director del Departamento de Investigación y Proyectos de la CUT, aclara: "lo único seguro que hoy está para los estatales y, en particular, para los educadores como parte del exitoso acuerdo de hace dos años de Fecode, es un 2% adicional más lo que se defina en el acuerdo del marco nacional estatal".

La CUT presentará su pliego de peticiones para determinar el incremento de los trabajadores públicos el 28 de febrero. La propuesta es el IPC del 2016 más 8 puntos, con el fin de sobrellevar el golpe de la nefasta reforma tributaria y el desplome del poder adquisitivo de los colombianos en este 2017. Pero esto hasta ahora es una propuesta.

"Tenemos una agenda sindical que incluye presentar un pliego unitario entre la CUT, la CTC y la CGT, junto a sus federaciones, Fecode y Fenaltrase el próximo 28 de febrero

al gobierno nacional. Este pliego deberá contar con una columna vertebral que es recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y la lucha por el trabajo decente en el país", fundamentó Maltés.

Los maestros deben reconocer el acuerdo de Fecode con el gobierno de un incremento del

12% progresivo para nivelar el sueldo de los docentes con otros profesionales. 2% vienen este año 2017. A esto se sumaría el acuerdo de los trabajadores estatales, pero hasta no negociar no hay nada más cierto.



Amenaza de extinción sobre las lenguas indígenas

La tecnología, la civilización y la modernidad son los principales enemigos de la cultura ancestral. Perder este patrimonio representa la pérdida de un cúmulo de saberes que aún no se han estudiado.

Según la UNESCO, en Colombia 68 lenguas indígenas están a punto de desaparecer, 400 están en estado crítico y 51 son habladas por una sola persona. En los últimos diez años han desaparecido más de 100 lenguas, cada 15 días muere un idioma. De continuar así las cosas, la mitad de los 7 mil dialectos que se hablan en el mundo se extinguirán.

La situación no es muy diferente en Colombia que con su pluriétnia y cultura cuenta con un centenar de lenguas. Hoy, debido a la tecnología, a la imposición cultural y al olvido están a punto de desaparecer y con ellas, la tradición y parte de la historia del país.

John Packer, director del Centro

de Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa (Canadá), figuró el panorama: "si perdemos una lengua como sucede con cualquier elemento de diversidad, se pierde a la vez todos esos elementos que van de la mano del lenguaje; es decir, es más que una forma de comunicación y al perderse esto, es una pérdida de nuestra especie, nuestras opciones y nuestro conocimiento".

Por su parte, Javier López Sánchez, funcionario del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de México, aporta: "la lengua es la que condensa toda la visión, la cosmovisión, la forma de pensar y de relacionarse; incluso, con la madre naturaleza y la forma de relacionarnos entre noso-

tros hombres y mujeres. De ahí que su desaparición implique entonces la pérdida de un pensamiento, de una filosofía y de una forma de vida. La pérdida de la lengua significa el desvanecimiento de esas maneras de relacionarnos y de otros valores".

En Colombia, un país de tradición y origen indígena, cuatro lenguas ya han desaparecido: carabayo, en el departamento de Amazonas; macaguaje y opón-carare (Santander); y pijao (Tolima). En medio del desconocimiento, desidia y desinterés de los gobiernos de turno, que hablan de preservar la memoria pero olvidan la tradición oral, ancestral y nativa de quienes aportaron a la construcción del país.

Norberto Zamora, funcionario de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas en México, explica lo que está sucediendo: “los niños han dejado de utilizar la lengua y los padres han dejado de enseñarla y de hacer la transmisión oral del conocimiento. Esto es un factor muy importante, porque la mayor parte de las lenguas indígenas son orales,



es decir, no tienen escritura, no cuentan con alfabetos y no tienen sistemas para transmitirse de otra manera. Por ende el conocimiento, la tradición y toda esa cosmogonía de un pueblo indígena hoy en día solamente puede ser transmitida a través de la lengua”.

La escuela, la cultura, los medios de comunicación tradicionales e innovadores deben abrirse a preservar las lenguas y las costumbres de las comunidades indígenas en Colombia, que han sido golpeadas con todo el peso de la violencia social y el olvido institucional. Toda su carga ancestral puede desaparecer, es hora de rescatar lo que aún queda y no esperar a reencontrarse con la historia en los museos y registros de audio, de lo que fue y pudo preservarse.

CUT no quiere negociaciones de salario mínimo bajo supuestos

Cada año el porcentaje de salario mínimo es criticado porque responde más a intereses de los empresarios, que la realidad de la economía nacional.

Frente al nuevo fracaso de la negociación del salario mínimo, se propuso que las negociaciones de este se hagan con cifras reales y no hipótesis de inflación e incrementos que terminan afectando el poder adquisitivo de los colombianos.

Desde que inició el proceso de negociación del salario mínimo en Colombia en 1996 con la ley 1278, solo en 5 oportunidades se ha concertado el incremento salarial entre el gobierno nacional, los empresarios y las centrales. En 15 oportunidades este ha salido por decreto de manera impositiva y conveniente para los empresarios.

La CUT ha criticado esta posición en varias ocasiones. “Desde el año 2013 la Central Unitaria planteó que el calendario indicado para negociar el salario mínimo debería ser de febrero a febrero de cada año, o de julio a julio”, manifestó su presidente Luis Alejandro Pedraza.

Fabio Arias, secretario general de la CUT, sustentó esta propuesta porque “no se tienen todos los datos ya consolidados sobre el crecimiento económico, la participación del ingreso en el Producto Interno Bruto, el desempleo, y especialmente la cifra de inflación antes del mes de febrero de cada año. De tal manera, que cada vez que se discute el aumento del salario se habla de especulaciones y proyecciones que el gobierno nacional hace pero nunca cumple”.

Para nadie es un secreto que negociar en medio de las fiestas decembrinas, las vacaciones de los trabajadores y el ambiente de fiesta acompañado de la especulación e hipótesis de la inflación, las reformas y la economía, termina siendo muy conveniente para el gobierno, porque cuando se deter-

mina el incremento salarial este ya se ha perdido con las cifras reales del costo de la vida.

“El gobierno nacional no tiene solo su política económica para la negociación, sino además su táctica a la que también le juegan los mismos empleadores, puesto que ellos consideran que trabajar sobre hipótesis es no dar certeza plena en una mesa para poder garantizar posiciones definidas”, expresó el presidente de la CUT.

Hoy la propuesta es iniciar las negociaciones de febrero a febrero con cifras reales no hipotéticas de la economía e impedir a toda costa la idea de la OCDE de establecer un salario mínimo rural y otro urbano, con lo que se precarizaría aún más un derecho por un trabajo digno.



ENCUENTRO: DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo · PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Fabio Urrego · PRODUCTORA, Jadith Amórtegui Acosta · CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González · EDITOR, Julio César Macías · DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Ernesto Enrique Ballesteros ·